



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 089-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **ABELARDO CASTRO HIDALGO**, Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED. 148 de fecha 17 de mayo de 2012; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 03 de junio y el 04 de julio de 2012, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **ABELARDO CASTRO HIDALGO**, Académico del Departamento de Ciencias de la Educación y Decano de la Facultad de Educación, con el objeto de continuar reuniones con investigadores del área de Educación de la Universidad de Estocolmo, Suecia, en el marco del Proyecto Anillos SOC-15.

Transcribese al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de junio de 2012.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcm



Universidad de Concepción

Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2012 - 118

Concepción, 29 de junio de 2012

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se prorroga, por el período comprendido entre el 03 de junio y el 04 de julio de 2012, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso el Sr. ABELARDO CASTRO HIDALGO, Académico de la Facultad de Educación, con el objeto de continuar reuniones con investigadores del área de Educación de la Universidad de Estocolmo, Suecia, en el marco del Proyecto Anillos SOC-15.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL



Incl.: Lo indicado

/pcm